Somondoco, 04 de octubre de 2024

Señores:
TRITURADOS VALLE DE TENZA S.A.S
NIT. No 900.852.449-3
R/L Fredy Oswaldo Daza Montañez
C.C 74.324.507 de Santa María
Dirección: Vereda Boya 2
Somondoco.

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MS-MC-044-2024 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MS-MC-052-2024

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MS-MC-044-2024** por valor de **DIESCISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 16.830.000,00)**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO MINIMA CUANTIA No.C-MS-MC-044-2024 Fecha: 04 de octubre de 2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO, CONFORME A FICHA TÉCNICA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027"

No.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V/UNITARIO	IVA	V/TOTAL

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

1	Suministro material pétreo (Incluye remoción en cantera y cargue en la volqueta asignada por el municipio)	M3	612	$ 27.500,00	N/A	$ 16.830.000,00
VALOR TOTAL						**$ 16.830.000,00**

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: **1.** Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual. **2.** Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato. **3.** Los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor. **4.** El proponente deberá tener sus respectivos permisos, para la explotación de minerales según como lo contempla la Ley 685 de 2001 o demás normas que la modifiquen o sustituyan; así como los beneficiarios de los demás títulos mineros vigentes al entrar a regir el Código de Minas, que se encuentren en etapa de explotación y cuenten con PTO/PTI aprobado y con las autorizaciones o licencias ambientales respectivas, el proponente deberá allegar los respectivos documentos, además que se encuentren vigentes y que no se encuentren con alguna sanción por las respectivas autoridades competentes. Si el oferente es el poseedor del Título minero este deberá presentar certificado de la procedencia lícita del material, certificado de disponibilidad del material y/o certificado de inscripción en el Registro Único de Comerciantes de Minerales "RUCOM" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0276 de 2015. Para el caso de proveedores deberá presentar la carta de compromiso o certificado de disponibilidad que garantice el suministro de material por parte del poseedor del título minero, donde exprese que es especialmente para el proceso que nos ocupa, especificando número de proceso, objeto y duración, acompañado de la copia del título minero de la(s) cantera(s) de donde va a suministrar el material, copia de la licencia ambiental de la cantera(s), certificado de la procedencia lícita del material y el Registro Único de Comerciantes de Minerales "RUCOM" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0276 de 2015. **5.** El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. **6.** Los materiales a suministrar deben cumplir con las normas y especificaciones; con anterioridad el supervisor, podrá solicitar, rectificar y visitar el lugar donde se realiza la explotación y cargue del material. **7.** Suministrar y entregar el material de afirmado cuando la entidad lo requiera, previa concertación con el supervisor del contrato. **8.** Se consideran materiales defectuosos o de mala calidad aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas y calidades previstas o instrucciones del supervisor y deberán ser cambiados o sustituidos por otros que cumplan, por lo cual el contratista no podrá exigir ninguna compensación.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	9. Los ensayos de laboratorio para verificar la calidad del material para el desarrollo del suministro serán a costeados por parte del contratista y realizados en un laboratorio autorizado y que cumpla con la normativa para realizar dicha actividad. El costo de los mismos, deben incluirse en los precios unitarios, y los resultados serán entregado las veces que el supervisor lo solicite durante la ejecución del contrato. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos 10. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento. 11. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca. 12. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)	**No Aplica**
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):	**No Aplica**
VALOR CONTRATO:	**DIESCISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 16.830.000,00)**
CONTRATISTA:	**NOMBRE:** TRITURADOS VALLE DE TENZA S.A.S **NIT N°** 900.852.449-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** Fredy Oswaldo Daza Montañez **IDENTIFICACIÓN:** C.C 74.324.507 de Santa María **DIRECCIÓN:** Dirección: Vereda Boya 2 Somondoco **TELÉFONO:** 3107877823 **EMAIL:** trituradosvalledetenza@gmail.com
DATOS PRESUPUESTALES:	**Nº CDP** \| **FECHA CDP** \| **CÓDIGO RUBRO** \| **FUENTE** \| **NOMBRE RUBRO** \| **VALOR**

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	2024000360	27 de septiembre 2024	2.3.2.02.01.001	1.2.3.2.07	Minerales, electricidad, gas y agua / Contribucion sector electrico / TRANSPORTE / Infraestructurare	$ 13.000.000,00
			2.3.2.02.01.001	1.3.3.4.02	Minerales, electricidad, gas y agua / R.B. contribucion sector electri / TRANSPORTE / Infraestructur	$3.830.000,00
						$ 16.830.000,00
FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante **Actas parciales de avance,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.					

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

GARANTÍAS	**GARANTÍAS EXIGIBLES**	**SI**	**NO**	**DESCRIPCION**
	CUMPLIMIENTO			
	Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
PLAZO:	Dos (02) meses y veinte (20) días calendario y/ó a monto agotable, lo que primero ocurra, cont a partir de la suscripción del acta de inicio.			
SUPERVISOR (A):	**LEIDY JOHANA TOLOZA GIL** Secretaria de Planeación y Obras			

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el cuatro (04) de octubre de 2024, en el municipio de Somondoco.

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal